

RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

CONCEJO SUPERIOR

SESION DEL 14 DE MAYO DE 1941

En la Ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior, bajo la presidencia del señor Rector Ing. Rodolfo Martínez, los señores Consejeros Dres. Jorge A. Núñez, Mauricio L. Yadarola, Víctor Peñáz, Oscar Orías e Ings. Carlos A. Revol, Eduardo Deheza y Julio de Tezanos Pinto, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier

ASUNTOS ENTRADOS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, por nota de 23 de abril próximo pasado, comunica el decreto dictado en la misma fecha por el que se nombra profesores titulares en el Colegio Nacional de Monserrat anexo, a los señores: Luis Funes, Héctor Marcelo Moyano, José Luis de Zavalía, Luis Garzón Funes, Alfredo García Voglino, José Antonio Pérez, Agustín Díaz Bialek, Carlos Julio Portela, Lindor Novillo Corvalán, Octavio Sarría Allende, Oscar Luis de Goycochea, Bartolomé María Nicolás Bordino, Miguel Rossetti, Horacio Martínez (hijo), Salvador José Antonio Godoy, Alfredo Poviña, Diógenes Moyano y Vicente Muscará.

El Ministerio de Hacienda de la Provincia, por nota de fecha 30 de abril próximo pasado, comunica el decreto del día anterior por el que dispone la devolución a la Universidad del edificio de la Avenida Vélez Sársfield 153.

La Facultad de Ciencias Médicas, en nota de la fecha, comunica que su H. Consejo Directivo, ha designado al señor profesor Dr. Humberto Dio-

nisi, delegado de la Facultad ante el H. Consejo Superior por un período reglamentario, en reemplazo del Dr. Luis Lezama que terminó su mandato.

La misma Facultad, en nota de 23 de abril próximo pasado, eleva el expediente relativo a la provisión de la cátedra titular de Materia Médica y Terapéutica, en la cual su H. Consejo Directivo, en sesión del día anterior, ha formulado la siguiente terna: 1°) Profesor suplente Dr. Belzor Moyano Navarro, por concurso; 2°) Profesor suplente Dr. Eliseo Soaje Echagüe, por concurso; y 3°) Dr. David Barilari, por concurso.

El señor profesor Dr. Guillermo V. Stuckert, por nota de fecha 7 del corriente, solicita la reactualización de su pedido formulado el 23 de octubre de 1939, en el sentido que se le compute el desempeño del cargo de decano por el de profesor de la cátedra de Química Inorgánica, durante el término que ejerciera el primero.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

Se tratan sobre tablas y se aprueban los siguientes decretos rectorales: 1°) Serie B N° 775 de 14 del corriente, ordenando se de curso a los fines de su liquidación y pago a la planilla de aumento progresivo del profesor Dr. Manuel Augusto Ferrer, imputándose el gasto a la partida "Gastos Generales Varios", Ítem 1, Inciso XI, del presupuesto en vigor. 2°) Serie B N° 328 de 5 del corriente, por el cual se designa al señor Alfredo de Arteaga para dictar interinamente las cuatro horas de francés llamadas a concurso en el Colegio Nacional de Monserrat anexo, hasta tanto se provean en definitiva.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas se resuelve designar al Dr. Augusto Pury para ocupar interinamente la plaza de médico rentado transitoriamente vacante, mientras el Dr. Gustavo A. Brandán desempeña la cátedra de Clínica Génito Urinaria.

Se aprueba la ordenanza elevada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, relativa a la creación de un curso de extensión universitaria sobre "Divulgación aeronáutica", sancionada por el H. Consejo Directivo de la misma en sesión de 7 del corriente.

La Dirección de la Escuela de Ciencias Económicas comunica por nota de 10 del corriente, que ha llegado a esta ciudad el profesor Dr. Dino Jarach, a quien la Universidad ofreciera la vicedirección del Seminario de Economía y Finanzas, y que corresponde en consecuencia la formalización del contrato respectivo, con las bases comunes, y con una asignación mensual de \$ 500.00 m/u.

Se trata sobre tablas, resolviéndose poner en vigencia el crédito suficiente, en la forma aconsejada por Contaduría, para atender los gastos del contrato a celebrarse, autorizándose a esos efectos al señor Rector.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Enseñanza ha estudiado los nuevos planes de estudios para las Escuelas de Ingeniero Mecánico Electricista y Mecánico Aeronáutico y de Arquitectura, elevados por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la misma, en sesiones de 21 y 23 de diciembre de 1940, y atentos los fundamentos dados por la mencionada Facultad, y lo dispuesto por el Art. 15 incisos 5 y 6 del Estatuto, aconseja:

1°) — Aprobar los referidos planes de estudio;

2°) — Modificar el artículo 3° de los proyectos elevados por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que se refiere a la oportunidad y forma en que entrarán en vigencia los nuevos planes, en la siguiente forma:

3°) — El nuevo plan se aplicará para los alumnos inscriptos en el primer curso del corriente año 1941 y para los de otros institutos que se les acuerde equivalencia, a partir del presente año, cualquiera sea el curso del año en que se inscriban.

Se pone a votación el despacho y es aprobado.

Se aprueba un despacho de la Comisión de Vigilancia por el cual aconseja prestar aprobación al proyecto de Ordenanza presentado por el señor Rector y por el que se instituyen premios anuales para los alumnos de las principales escuelas que funcionan en el Instituto.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas manifiesta haber considerado la nota de fecha 28 de marzo próximo pasado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que solicita la ampliación de diversas partidas y la dotación de otras nuevas, en razón de que el clasificador actual no contempla en su totalidad las necesidades de la misma, y atento a lo informado por Contaduría, aconseja adoptar la siguiente resolución:

1°) — Ampliar en \$ 2200 m/n. la partida 69 "Moblaje", debiendo a tal efecto reducirse en las cantidades que a continuación se expresan, las siguientes:

Part. 15 — "Compensaciones y reintegros"	\$	400 00
" 39 — "Drogas, productos químicos y farmacia"	"	250 00
" 52 — "Impresiones y publicaciones"	"	200 00
" 55 — "Instrumental científico"	"	1.000 00
" 50 — "Gastos generales varios"	"	350 00

Ampliar igualmente la partida 19 "Conservación de moblaje" en \$ 300 m/n. que se deducirán de la partida 50 "Gastos generales varios".

2°) — Dotar con fondos que se tomarán de la partida 50 "Gastos generales varios", en las cantidades que a continuación se expresan, las siguientes partidas:

Part. 17 — “Conservación de muebles y obras”	\$	100.00
„ 51 — “Honorarios y retribuciones”	„	1.800.00
„ 67 — “Material Pedagógico”	„	600.00

3°) — Autorizar al señor Rector para que proceda a efectuar en lo sucesivo la dotación de gastos que requiera el nuevo clasificador adoptado, dentro de los fondos asignados a las respectivas dependencias en sus incisos e ítems correspondientes.

Se aprueba el despacho de la Comisión.

La Comisión Especial integrada por los doctores Mauricio L. Yadarola, Oscar Orías e Ing. Eduardo Deheza, ha estudiado el proyecto de modificación de la Ordenanza de Jubilaciones Suplementarias para Profesores y Empleados Universitarios y aconseja aprobar el proyecto que adjunta.

El Dr. Yadarola informa el despacho, expresando que tres reformas fundamentales se introducen a la ordenanza: la primera con respecto a los sueldos que se toman en consideración; la segunda separando sus fondos de una cuenta independiente; y tercera, en su disposición transitoria que encomienda a la Escuela de Ciencias Económicas su estudio para establecer su estabilidad. Las dos primeras son las de mayor importancia: por la ordenanza actual resultaría que el beneficio acordado no es un suplemento sino una nueva jubilación, lo que no puede ocurrir; se trata de integrarle al jubilado la suma para completar el sueldo que recibe en actividad, para lo cual se toma en cuenta aquellos haberes que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y nada más que esos, pues en caso contrario no sería posible su estabilidad. Además se hace indispensable la separación de los fondos, porque en el caso de que ésta no arrojase resultados satisfactorios, se resentirían los de las otras cajas, que están funcionando con éxito y prestando muy señalados beneficios, de manera que se las haría correr un riesgo; por otra parte, como el destino de los fondos es diferente, se justifica también la separación. Se refiere por último a la disposición transitoria, manifestando que es una necesidad evidente, por cuanto se tiene la experiencia del fracaso de muchas cajas en el país, precisamente por falta de cálculos exactos. Propone por último algunos agregados a los artículos 1°, 2°, y 13°, que son aceptados. Acto seguido dice que el primer párrafo del artículo 6° podría ofrecer dudas por su redacción.

Se produce al respecto un cambio de ideas, resolviéndose a moción del señor Rector Ing. Martínez, que el artículo quede tal como está, pero dejando establecida la interpretación del H. Consejo Superior y sostenida por el Dr. Yadarola, de que el Cuerpo sólo aplicará la ordenanza tomando para acordar la jubilación suplementaria, los sueldos que compute la Caja Nacional. Añade que ha sido una ordenanza muy bien inspirada, y que con esta modificación se completa su pensamiento y se asegura su mayor permanencia.

Se pone a votación y es aprobada, en la forma que se inserta en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del H. Consejo Superior, y conforme al texto legalizado que se agrega al acta de la sesión.

SESION DE 28 DE MAYO DE 1941

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala.

de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Ing Rodolfo Martínez, que ocupó la presidencia, y señores Consiliarios doctores Jorge A. Núñez, Víctor Peláez, Mauricio L. Yadarola, León S. Morra, Humberto Dionisi, Oscar Orías, e Ings. Carlos A. Revol, Eduardo Deheza y Julio de Tezanos Pinto, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión de 14 del corriente, suspendiéndose la misma y resolviéndose dejarla por cinco días a la oficina a disposición de los señores consiliarios, donde si no se observa se dará por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS.

El señor Rector presenta un proyecto de ordenanza por el cual se crea un Registro Oficial del Personal Docente y Administrativo de esta Universidad.

A C. de Vigilancia.

Contaduría de la Universidad, por nota de la fecha, eleva la rendición de cuentas correspondiente al cuarto trimestre de 1940, comprobándose por la misma que se ha invertido en el pago de sueldos la suma de \$ m/n. 904.212,63, quedando un saldo excedente de \$ m/n. 247.017,85, cuyos originales han sido remitidos a la Contaduría General de la Nación, Sección Cargos.

A C. de Presupuesto y Cuentas.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que su H. Consejo Directivo en sesión especial de 13 del corriente, ha reelecto en el cargo de Director del Hospital Nacional de Clínicas, por un período reglamentario, a contar del 5 de julio próximo, al profesor suplente Dr. Carlos G. Carranza.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunica que su H. Consejo Directivo en sesión, de 16 de abril último, ha resuelto que los cursos de Química Inorgánica y Química Analítica correspondientes a la especialidad "Mineralogía y Geología de las Escuelas del Doctorado y Licenciatura en Ciencias Naturales, se sustituyan por los de Química Tecnológica y Química Analítica e Industrial Especial, que se dictan en los mismos cursos de la Escuela de Ingeniería Civil.

A C. de Enseñanza.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

Los señores Carlos A. Disandro y José A. Balseiro, bachilleres del Colegio Nacional de Monserrat anexo que obtuvieron el 26 de abril de 1939 —prorrogada el 22 de mayo de 1940— una beca para efectuar estudios en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y en la de Humanidades de la

Universidad Nacional de La Plata, solicitan se les conceda una nueva beca para poder proseguirlos.

El señor Rector manifiesta que se han recibido de la Universidad Nacional de La Plata informaciones óptimas sobre el aprovechamiento y comportamiento irreprochable de ambos becarios y que en su entender corresponde proveer a la forma de que puedan seguir sus respectivas carreras.

Se trata sobre tablas, resolviéndose conceder, a partir del primero de mayo próximo pasado, una beca de \$ m/n. 150.— a cada uno de los estudiantes nombrados y a los fines que se indican, acordando las becas el H. Consejo Superior directamente en virtud de que los jurados respectivos se expedieron oportunamente sobre los méritos de los aspirantes.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Vigilancia ha estudiado las notas fechas 23 de octubre de 1939 y 7 del corriente mes, del señor profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Guillermo V. Stuckert, pidiendo reconsideración de la resolución del H. Consejo adoptada en sesión de 7 de octubre de 1939, por la que no se hizo lugar a su solicitud de que se computara el tiempo en que ejercía las funciones de Decano, a los fines del aumento progresivo de su sueldo en la cátedra de Química Inorgánica, que debió delegar al asumir aquel cargo, por imposición del Reglamento de la Facultad. Teniendo en cuenta que el Artículo 149 del citado Reglamento dispone que el profesor que ejerza las funciones de decano solo podrá desempeñar una cátedra debiendo ser reemplazado en las demás que tuviere mientras desempeñe aquel cargo, lo que significa que esa interrupción de servicios efectiva no le es imputable, aconseja reconsiderar la resolución aludida y resolver que a los fines del aumento progresivo del sueldo del profesor Dr. Stuckert en la cátedra de Química Inorgánica, se le compute el tiempo que no la desempeñó por el impedimento reglamentario apuntado.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado el expediente elevado por la Facultad de Ciencias Médicas con fecha 23 de abril próximo pasado, relativo al concurso realizado para la provisión del cargo de profesor titular de la cátedra de Materia Médica y Terapéutica y en el cual el H. Consejo Directivo, en sesión especial del día 22 del citado mes, ha formado la siguiente terna:

- 1º.— Profesor suplente Dr. Belzor Moyano Navarro, por concurso.
- 2º.— Profesor suplente Dr. Eliseo Soaje Echagüe por concurso;
- 3º.— Dr. David Barilari, por concurso.

No temiendo observación alguna que formular de carácter estatutario y reglamentario, y atento lo dispuesto por el art. 15, inciso 15 del mencionado estatuto, aconseja aprobarla, elevándola al Poder Ejecutivo de la Nación a sus efectos.

Aprobado.

La Comisión de Colegio Nacional da estudiado el expediente relativo a las actuaciones del concurso realizado en el Colegio Nacional de Monserrat anexo y elevadas por el Rectorado del mismo en nota fecha 21 de abril, para proveer cinco horas de Castellano (Sintaxis); y no teniendo ninguna

observación de carácter reglamentario que formular, aconseja aprobar dichas actuaciones y designar profesor titular al propuesto por cuatro de los cinco miembros del Jurado, señor Antonio Catinelli.

Aprobado.

Se resuelve acto seguido, por unanimidad, constituir la terna relativa al concurso precedentemente aprobado, para ser elevada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en la siguiente forma:

1°.— Señor Antonio Catinelli.

2°.— Dr. Enrique Carranza.

3°.— Dr. José A. Buteler.

Se autoriza al señor Rector para que, en el caso de alguno de los propuestos no pudiera ir en terna, integre la misma con otro profesor.

La Comisión de Enseñanza ha considerado el anteproyecto de reformas a diversas ordenanzas vigentes en la Escuela de Ciencias Económicas, presentado por el señor Rector en nota fecha 3 de abril próximo pasado, y atentos los fundamentos aducidos por el mismo señor Rector haciendo suyos los expresados por el Director del Establecimiento, aconseja aprobar las reformas propuestas con el siguiente agregado al inciso b) del artículo 4° de la Ordenanza del Doctorado: “en este caso el que se inscriba como alumno “regular, y mientras mantenga este carácter, cesará transitoriamente en el cargo de profesor”.

Aprobado, en la forma que se inserta en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del H. Consejo Superior

Se resuelve integrar la Comisión de Enseñanza con el señor Consiliario doctor Humberto Dionisi.

Se resuelve que en lo sucesivo las sesiones de tablas del H. Consejo Superior, los segundos y cuartos miércoles de cada mes, se realicen a las 19.

SESION DEL 11 DE JUNIO DE 1941

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a once días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba los señores componentes de este Cuerpo a saber: señor Rector Ing. Rodolfo Martínez, que ocupó la presidencia, y señores Conciliarios Dres. Jorge A. Núñez, Víctor Peláez, Mauricio L. Yadarola, León S. Morra, Humberto Dionisi e Ings. Carlos A. Revol, Eduardo Deheza y Julio de Tezanos Pinto se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier.

En primer término se procede a dar lectura al acta de la sesión de 28 de mayo próximo pasado, suspendiéndose la misma y resolviéndose dejarla por cinco días en Secretaría, a disposición de los señores conciliarios, dándose la por aprobada si en ese término no se deduce observación.

ASUNTOS ENTRADOS.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por nota de 5 del corriente, comunica que su H. Consejo Directivo en sesión del día anterior, resolución designar consejeros por el período reglamentario que comienza el 8 del corriente mes a los profesores propuestos por las asambleas respectivas, a saber: por los profesores titulares a los doctores Carlos E. Deheza, Raúl A. Orgaz, Luis Juárez Echegaray y Carlos R. Melo por los profesores suplentes, a los Dres. Alfredo L. Acuña y Enrique Martínez Paz (h.); y por los estudiantes, al Dr. Dardo A. Rietti.

La Facultad de Ciencias Médicas, por nota de 7 del corriente, comunica que su H. Consejo Directivo en sesión de la misma fecha ha designado consejeros por el período reglamentario comprendido del 9 del mes en curso al 9 de junio de 1945, a los siguientes profesores: Dr. Alfredo Bustos Moyano, a propuesta de la asamblea de profesores titulares; Dres. Oscar E. Girardet y Arturo C. Sosa, por la de profesores suplentes; Dres. Antonio Navarro, Diego E. Rapela y señor Juan Brouwer de Koning, por los estudiantes.

La Facultad de Ciencias Médicas, en nota de la fecha eleva a los fines correspondientes la ordenanza sancionada por su H. Consejo Directivo en sesión especial celebrada los días 27 y 30 de mayo y 3 y 4 del corriente, relativa al régimen del profesorado

A C. de Enseñanza, debiendo pasarse copia de la misma a todos los señores Consiliarios.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en nota de 28 de mayo último, comunica que su H. Consejo Directivo en sesión de 21-23 del mismo mes, ha resuelto consultar la interpretación que debe darse al art. 69 del Estatuto en un caso presentado en la misma.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

Se da cuenta de los decretos rectorales: Serie B N° 423, aprobando reclasificación de partidas para gastos del Instituto de Maternidad; Serie B N° 432, autorizando transferencia de partidas correspondientes a la Facultad de Ciencias Médicas; Serie B. N° 434, sobre reclasificación de partidas de gastos del Instituto de Derecho Civil; Serie B. N° 451, sobre reclasificación de partidas de gastos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Serie B. N° 458, sobre reclasificación de partidas de gastos de la Escuela Superior de Comercio; Serie B. N° 463, reforzando una partida de gastos en la Escuela de Ciencias Económicas; y Serie B. N° 483, sobre reclasificación de partidas de gastos en la Facultad de Ciencias Médicas.

Se consideran sobre tablas, resultando aprobados.

La Comisión Organizadora del Tercer Congreso Argentino de Ingeniería, en nota de 9 del corriente, solicita el auspicio de la Universidad para el mismo, que se verificará en el mes de abril del año próximo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose adherir al mencionado Congreso y autorizar al señor Rector para que, oportunamente, designe delegados.

La "Rutgers University", de Nueva Jersey, Estados Unidos, invita al instituto a participar designando delegados a los actos que se verificarán con motivo del 175 aniversario de su fundación, en noviembre próximo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose adherir a los actos de referencia y autorizándose al señor Rector para que, si lo juzga oportuno, designe delegados.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Enseñanza ha considerado el proyecto del señor Rector modificando la Ordenanza del Instituto de Derecho Civil en sus artículos 7° y 8°, relativos a la forma de designación del Director y del personal administrativo del mismo, y atentos los fundamentos aducidos en la nota con que lo acompaña, aconseja prestarle aprobación.

El Dr. Yadarola informa el despacho manifestando que las modificaciones que se introducen a la ordenanza de creación del Instituto de Derecho Civil, son con respecto a la forma de designación del Director, que antes se hacía por concurso, lo cual no parece lo más adecuado, sustituyéndose porque lo designe el H. Consejo Superior a propuesta del Rector, con lo cual se subsanan múltiples inconvenientes. También se transforma el cargo de Secretario en el de Jefe de Investigaciones y Publicaciones, que son en realidad las funciones que aquél ejerce.

Después de un cambio de ideas se pone a votación el despacho, modificado a propuesta del Dr. Morra en lo que respecta a la designación del Director, la que deberá efectuarse por el Sr. Rector con acuerdo del H. Consejo Superior, y resulta aprobado.

La misma Comisión ha considerado la nota de fecha 21 de mayo próximo pasado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que comunica que el H. Consejo Directivo en sesión del día 16 de abril último, ha resuelto modificar los planes de Licenciatura en Ciencias, especialidad Mineralogía y Geología, disponiendo que los cursos de Química Inorgánica y Química Analítica de las mismas, que se dictan respectivamente en primero y segundo año de cada una de dichas Escuelas, se sustituyan por los de Química Tecnológica y Química Analítica e Industrial Especial, que se dictan en los mismos cursos de la Escuela de Ingeniería Civil; y atento lo dispuesto en el artículo 15 inciso 5 del Estatuto, aconseja aprobar la modificación de dichos planes de estudio en la forma dispuesta por la Facultad.

La misma Comisión ha estudiado las solicitudes de los señores Ramón Ricardo Pueh, Clelia Irma Visciglio y José Disatnik, contadores públicos nacionales con diplomas expedidos por la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de la ciudad de Santa Fé, por las cuales piden el ingreso al cuarto año de la Escuela de Ciencias Económicas de esta Univer-

sidad y la equivalencia de los estudios cursados; y a mérito de lo informado por el señor Director de este último establecimiento, aconseja adoptar la siguiente resolución:

1°. — Conceder el ingreso al curso de cuarto año, debiendo los interesados rendir Historia de los Bancos y de la Moneda, materia que no figura en el plan de estudios de la Escuela "Domingo G. Silva".

2°. — Reconocer equivalencia de las materias que han rendido en los de contadores públicos, con las mismas materias que se dictan en dichos cursos en esta Escuela.

3°. — No hacer lugar a la equivalencia de las materias que corresponden al curso del doctorado.

Aprobado.

La Comisión de Vigilancia ha estudiado el proyecto del señor Rector de la Universidad relativo a la confección de un fichero del personal docente y administrativo de las Facultades y demás Institutos dependientes del Rectorado, y atentos los fundamentos y articulado del mismo, aconseja prestarle aprobación.

Aprobado en la forma que se inserta en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del H. Consejo Superior, agregándose un ejemplar a la presente acta.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas ha considerado el pedido de los alumnos del Instituto de Humanidades (segundo año del Doctorado en Filosofía) señores Carlos Alberto Lanzillotto y Carlos Augusto Mercado, quienes solicitan se les exima del pago de derechos arancelarios en atención a sus promedios y atento a lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 14 de octubre de 1940 extendiendo el beneficio de la exención arancelaria a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Económicas, aconseja declarar que se hallan comprendidos dentro de la ordenanza respectiva a los estudiantes del Instituto de Humanidades y en consecuencia hacer lugar a las exenciones de que se trata, debiendo previamente los interesados justificar los extremos exigidos por los artículos 1°. y 4°. de la misma, e informar la Dirección del Instituto de Humanidades si estas exenciones están encuadradas dentro de las limitaciones establecidas, o sea dentro del cinco por ciento de los alumnos matriculados que hayan abonado los derechos.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado el duplicado del balance de la rendición de cuentas correspondiente a la inversión del subsidio nacional por el tercer trimestre de 1940, en el que consta que se ha gastado en el pago de sueldos la suma de \$ 900.925,35 m/n. de c/l. y que queda un saldo excedente de \$ 121.970,35 m/n. de c/l. y aconseja tomar nota y enviarlo al archivo.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado el duplicado del balance de la rendición de cuentas correspondientes a la inversión del subsidio nacional por el cuarto trimestre de 1940, por el que consta que se ha invertido en el pa-

go de sueldos la suma de \$ 904.212,63 m/n. de e/l, y que queda un saldo excedente de \$ 247.017,85 m/n de e/l y aconseja tomar nota y enviarlo al archivo.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado el duplicado de la rendición de cuentas del subsidio especial para la inauguración del monumento al fundador del Colegio Nacional de Monserrat doctor Ignacio Duarte y Quirós, en el que consta que se ha invertido la suma de \$ 2.500 m/n. en concepto de gastos varios, y aconseja tomar nota y enviarlo al archivo.

Aprobado.

A moción del señor Rector, Ing Martínez, se resuelve considerar, sin despacho de comisión, la nota fecha 23 de abril próximo pasada presentada por el señor Alberto Luis Moons, estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas de esta Universidad, por la que pide se le conceda un turno en el mes de julio del año en curso, en razón de haber estado bajo bandera como conscripto en el año 1940.

Tras de un cambio de ideas se pone a votación la siguiente moción:

“Conceder el permiso de exámenes solicitado por el señor Alberto Luis Moons, estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas, por haber estado bajo bandera, debiendo establecer el Rectorado la fecha del mismo”.

Aprobado, con el voto en contra del Dr. Peláez.

El señor Rector Ing. Martínez solicita que, a mérito de la reforma de la ordenanza del Instituto de Derecho Civil, se designe Jefe de Investigaciones y Publicaciones al actual secretario Dr. Ernesto Cordeiro Alvarez.

Aprobado.

El señor Rector Ing. Martínez manifiesta que, habiendo presentado su renuncia de director interino del Instituto de Derecho Civil el doctor Enrique Martínez Paz, mociona en el sentido de que se le rechace.

Se resuelve por unanimidad de votos, rechazar la renuncia del Dr. Martínez Paz.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SESION DEL 7 DE MAYO DE 1941

En la ciudad de Córdoba, a siete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Miguel A. Aliaga, José Cortés Funés, Enrique Ferrera, Alfredo Orgaz, Luas A. de Olmos, Ricardo Smith, Carlos A. Tagle

y A. Vélez Mariconde, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Jorge A. Núñez, se declara abierta la sesión. Actúa el Pro-Secretario de la Facultad, D. Jorge A. Fernández.

Se da lectura de un proyecto del señor consejero Dr. Rietti, el que está concebido en los siguientes términos:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1°.— Realizar un acto especial en el salón de actos de la Facultad en conmemoración del cincuenta aniversario de La Encíclica "Rerum Novarum", dada por León XIII el 15 de mayo de 1891.

Art. 2°.— El señor profesor de Legislación Industrial y Obrera dará tres clases especiales, estudiando La Encíclica bajo sus diversos aspectos sociales y económicos.

Art. 3°.— De forma.

Por unanimidad resuélvese tratar sobre tablas el proyecto precedente.

El señor Decano expresa que, a los fines indicados en el mismo, considera conveniente hablar con el señor Rector para que se realice un acto conjunto y oportunamente se designe un orador para que haga uso de la palabra en el mismo.

Con asentimiento general, apruébase el referido proyecto y se autoriza al señor Decano para hacer las gestiones del caso.

Se da lectura de una nota cursada por el señor profesor Dr. Hipólito Montagné en la que pide se le excuse de intervenir en algunos tribunales de concurso.

Atentas las razones de salud que en la misma se invoca, resuélvese aceptar dicha excusación en lo concerniente al tribunal de Derecho Civil I y facúltase al señor Decano para designarle reemplazante.

El señor Decano, en breves palabras, informa al H. Consejo Directivo que de conformidad a lo resuelto oportunamente por este Cuerpo, se llevó a cabo la reunión de decanos el día 30 de abril ppdo. y que los señores consejeros considera deberán estar informados por las publicaciones periodísticas, del acuerdo a que se llegó en la misma. En mérito de ello, omite mayores consideraciones al respecto y opina deben ser destinadas a la Comisión de Enseñanza todas las actuaciones producidas con tal motivo, ya que en ellas constan los diversos puntos de vista que se han tenido en cuenta para aconsejar modificaciones al actual plan de estudios de esta Facultad. Se refiere a telegramas recibidos en los que dos decanos expresan su complacencia por los resultados obtenidos en dicha reunión al igual que su agradecimiento por las atenciones que se les dispensaron en ésta.

Con asentimiento general, resuélvese destinar a la Comisión de Enseñanza las referidas actuaciones.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento por el que aconseja se destinen a la Comisión de Enseñanza, a los

finés dispuestos por el art. 12 inc. a) de la ordenanza N° 92, las solicitudes de inscripción como aspirantes a profesores suplentes que oportunamente formularon los doctores Ricardo C. Núñez, Carlos Castellano Garzón y Eufrazio R. Loza.

El señor consejero Dr. Ferreira, en nombre de la Comisión, expresa que los solicitantes han satisfecho las exigencias que señala a los adscriptos la ordenanza N° 92, y, en consecuencia, la Comisión estima deben ser destinadas dichas solicitudes a la de Enseñanza a los efectos de que se les fije tema a los aspirantes para el trabajo monográfico que deben presentar.

Por unanimidad, apruébase el referido dictamen.

SESION DEL 21 DE MAYO DE 1941

En la Ciudad de Córdoba a veintiun días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano, Dr. Jorge A. Núñez, los señores consejeros doctores: Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Dardo A. Rietti, Carlos A. Tagle, Ricardo Smith, Alfredo Vélez Mariconde y José Zeballos Cristobal, se declara abierta la sesión. Actúa de secretario, el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general se suspende la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 7 del mes en curso, dándosela por aprobada.

A moción del señor Decano, resuélvese encargar la suplencia de Derecho Civil II curso, mientras se la provea de profesores respectivos, al señor profesor suplente de Derecho Civil III, Dr. Héctor A. Pizarro.

A moción del señor Decano, intégrase el tribunal de concurso de Derecho Civil I Notariado con el señor profesor suplente Dr. Néstor A. Pizarro.

Por unanimidad y de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia, acuérdase el título de doctor, en Derecho y Ciencias Sociales al ex alumno don Federico D. Quinteros.

El señor Decano manifiesta que en la ordenanza respectiva, no está contemplada la situación de los alumnos que realizan trabajos en los cursos de seminarios. A los alumnos de los pre-seminarios se les exige de las tareas que impone la enseñanza práctica, siempre que cumplan las exigencias en aquellos cursos. Lo mismo debería hacerse y con más razón aún en lo que concierne a los alumnos que trabajan en los seminarios, porque estas tareas les absorbe mucho tiempo. Por ello propone que al igual que de lo resuelto en el año pasado, se resuelva eximir a los alumnos que cumplan

las tareas reglamentarias en los cursos de seminarios, de las obligaciones impuestas por la ordenanza práctica en el curso o cursos en que figurasen como alumnos regulares y hasta el número de cinco asignaturas.

Por unanimidad se resuelve favorablemente.

SESION DEL 4 DE JUNIO DE 1941

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos bajo la presidencia del señor Decano, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores Consejeros Dres. Miguel A. Aliaga, Enrique A. Ferreira, Alfredo Orgaz, Dardo A. Rietti, Víctor N. Romero del Prado, Carlos A. Tagle, Horacio Valdés, Alfredo Vélez Mariconde y José Zeballos Cristobo, se declara abierta la sesión. Actúa de secretario, el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general y a moción del consejero Dr. Orgaz, suspéndese la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 21 de mayo ppo., dándose por aprobada.

Trátase sobre tablas las propuestas de consejeros por un período reglamentario, formuladas por las asambleas de profesores titulares y suplentes y de estudiantes.

No habiendo nada que observar, por unanimidad se resuelve designar a los propuestos; a saber: por las asambleas de profesores titulares: Dres. Carlos E. Deheza, Raúl A. Orgaz, Luis Juárez Echegaray, Carlos R. Melo.

Por la de profesores suplentes: Dres. Alfredo L. Acuña y E. Martínez Paz (h).

Por la de estudiantes: Dr. Dardo A. Rietti.

Los nombrados deberán ocupar sus funciones el 8 del mes en curso.

El señor Decano dice que cumple con el deber de saludar a los señores consejeros que terminarán su mandato el día 8 del corriente, y de agradecerles la valiosa colaboración prestada, la que ha resultado un estímulo para la labor realizada por el exponente. Formula votos porque en la enseñanza obtengan el mismo éxito que consiguieron en el desempeño de la delicada función directiva que terminan.

El consejero Dr. Zeballos Cristobo, manifiesta que en el nombre de los consejeros cesantes, agradece el saludo dirigido por el señor Decano, y expresa sus deseos de que los señores consejeros recientemente electos continúen prestando a la Facultad, con la misma intensidad que ellos lo hicieron y en la armonía que hasta ahora ha reinado, su eficaz colaboración en la obra común de enseñanza y de cultura general en que todos estamos empeñados.

SESION DEL 18 DE JUNIO DE 1941

En la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, los señores con-

sejeros Dres. Miguel A. Aliaga, Luis Juárez Echegaray, Carlos R. Melo, Raúl Orgaz, Dardo A. Rietti, Víctor N. Romero del Prado, Ricardo Smith y Carlos A. Tagle, bajo la presidencia del señor Decano, se declara abierta la sesión. Actúa de secretario, el titular Dr. Juan Carlos Loza.

El señor Decano saluda a los señores consejeros recientemente electos, y que se incorporan en esta sesión, formulando votos porque el H. Consejo constituidos con ellos, continúe la labor profícua del anterior, en bien de los altos intereses de cultura de esta Facultad.

Con asentimiento general, omítese la lectura del acta corespondiente a la sesión anterior celebrada el día 4 del corriente, dándose por aprobada si no se observare en la sesión próxima.

A propuesta del señor Decano, intégranse las comisiones internas del H. Consejo en la siguiente forma: la de Enseñanza, queda como actualmente está constituida, con los consejeros Dres. Romero del Prado, Tagle y Smith; Vigilancia: Dres. Orgaz, Ferreyra, Rietti, Vélez Mariconde y Melo; Presupuesto: Dres. Melo, Martínez Paz (h), y Juárez Echegaray; Premios: Dres. Díaz, Aliaga y Juárez Echegaray; Premios: Dres. Acuña, Smith y Martínez Paz (h); Extensión Universitaria: Presidente, el vicedecano que se designe en su oportunidad; vocales: consejeros Dres. Aliaga y Acuña, y profesores titulares, Dres. Berrotarán y Orgaz Arturo.

El señor Decano manifiesta que no se ha incluido en los asuntos a tratar, la designación del vicedecano, porque esperaba primero la constitución del Consejo. Acuérdate proveer el cargo en la próxima sesión a celebrarse el día 2 de julio próximo.

Con motivo de una nota del señor profesor titular de Derecho Civil IV curso, Dr. Juan Carlos Loza, por la que pide se le reemplace en el tribunal de concurso destinado a proveer la suplencia de Derecho Civil III, en razón de la coincidencia de horarios de la cátedra que desempeña y del de que es objeto del concurso, lo que le obligaría a faltar a sus deberes docentes, acuérdate autorizar al señor Decano para proveer a la integración de los tribunales de concurso en los casos que así fuere menester por imposibilidad de los miembros que los constituyen.

A moción del señor Decano, acuérdate invitar, dentro del ciclo de intercambio universitario y para que dicten conferencias en esta Casa, a los

señores profesores de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, Dres. Leopoldo Melo, Mariano de Vedia y Mitre, Ricardo Levene y Agustín Matienzo.

A moción del consejero Dr. Rietti, resuélvese aprobar el proyecto que oportunamente presentó, por el cual se solicita al H. Consejo Superior la incorporación al Instituto de Derecho Comparado, de una sección de Derecho del Trabajo, dejándose constancia de que ello no importa derogación alguna; por cuanto el jefe que se designe, prestará servicio *ad honorem*.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

SESION DE 21 Y 23 DE MAYO DE 1941

Bajo la presidencia del señor Decano Ing. Carlos A. Revol y con asistencia de los consejeros Ninci, Sánchez Sarmiento, Castellanos Posse, Nores Martínez, Fontana, Díaz Lascano, Lo Celso, Urciuolo. Olsacher, Tecera Martínez y Roca, celebró sesión el Consejo Directivo de esta Facultad los días 21 y 23 del etc., adoptando entre otras, las siguientes resoluciones:

Tomar nota y destinar al archivo, las comunicaciones del Rectorado de la Universidad, relativas a: Institución de premios anuales para los alumnos de las principales escuelas que funcionan en la Universidad; invitando al personal directivo, docente y alumnos de la Facultad, al acto académico que en homenaje al ex Rector Dr. Novillo Corvalán, se realizó el 10 del corriente; comunicando decreto de honores en homenaje a la memoria del Dr. Luis M. Allende; comunicando modificaciones al presupuesto de la Facultad, acordadas por el H. Consejo Superior; haciendo saber que el H. Consejo Superior resolvió poner en vigencia para el corriente mes de mayo, el presupuesto de 1940 con las modificaciones introducidas en el presupuesto de 1941; comunicando aprobación por el Consejo Superior, de la Ordenanza relativa a la creación de un curso de extensión universitaria sobre "Divulgación Aeronáutica"; comunicando aprobación de los planes de estudio para Ingenieros Mecánicos Aeronáuticos, Mecánicos Electricistas y Arquitectos.

A las Comisiones de Enseñanza y de la Escuela Profesional Anexa se destina un proyecto de resolución de los señores Lo Celso, Castellanos Posse y Roca, modificando el capítulo 10 del Reglamento Interno de la Escuela Profesional Anexa.

Se acuerda agregar a sus antecedentes una nota del Centro Estudiantes de Ingeniería relativa a Unificación de Notaciones.

Se acuerda tratar en la próxima sesión el proyecto de ordenanza de la C. de Enseñanza relativo a profesores adscriptos.

Seguidamente se entra a considerar el despacho producido por la Comisión Especial designada para que dictaminara sobre el proyecto de resolución formulado por el Consejero Roca, por nota fecha 7 del cte, para que por intermedio del Consejo Superior se gestionara un terreno donde pudiera invertirse la suma de dinero asignada para construcción del nuevo edificio de esta Facultad, a fin de conservar el edificio actual.

La Comisión Especial, presidida por el señor Decano e integrada por los señores Ninci y Tecera Martínez, en un extenso informe, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por el señor Roca.

Después de una prolongada deliberación, se acuerda, a moción del señor Castellanos Posse, pasar a un cuarto intermedio a fin de que el Sr. Decano se entrevistara con el señor Rector de la Universidad y le recabara su opinión sobre las posibilidades que habría para que pudiera realizarse el proyecto del señor Roca.

El día 23 del corriente, bajo la presidencia del señor Decano y con asistencia de los señores Ninci, Sánchez Sarmiento, Fontana, Castellanos Posse, Olsacher, Urciuolo, Tecera Martínez, Díaz Lascano, Lo Celso y Nores Martínez, se reanuda la sesión.

El señor Decano informa del resultado de la entrevista que con los miembros de la Comisión Especial, mantuviera con el Rector de la Universidad, quien le manifestó: Que en las condiciones actuales no hay posibilidades de proponer otra solución, aunque el Rector respeta la opinión del Consejo Directivo, de acuerdo a lo cual, este Cuerpo adoptó la siguiente resolución, por unanimidad de los presentes:

1°) Aceptar las conclusiones del dictámen de la Comisión Especial designada a objeto de informar sobre la nota cursada por el señor Consejero Arq. Jaime Roca, relativa a la ubicación del nuevo edificio de la Facultad.

2°) Declarar que, en presencia de las circunstancias actuales, y las urgentes necesidades presentes de la enseñanza, es necesario proceder de inmediato a la conclusión y habilitación del edificio en el terreno que ocupa la Facultad.

Finalmente, habiendo aprobado el H. Consejo Superior la Ordenanza relativa a la creación de los cursos de Divulgación Aeronáutica, a propuesta del señor Decano se designan los siguientes profesores:

Aerodinámica y Hélices, Ing. Natalio Trebino.

Material de Vuelo, Ing. Lorenzo P. Fontana.

Meteorología, Ing. Juan Jagsich.

Aerostación, Mayor Ing. Francisco de Arteaga.

Instrumentos de a bordo, Dr. Alberto A. Broglio.

Asimismo, se acuerda solicitar al piloto militar Mayor Dn. Martín Cairo, Sub Director de la Escuela Militar de Aviones, que dicte la conferencia inaugural de estos cursos.

SESION DEL 4 JUNIO DE 1941

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en su Sala de sesiones los señores Consejeros: Urciuolo, Olsacher, Castellanos Posse, Tecera Martínez, Cisneros, Sánchez Sarmento, Fontana, Lo Celso, Nores Martínez y Roca, el señor Decano Ing. Carlos A. Revol declara abierta la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS.

Proyecto de resolución: época de entrega de temas de tesis.

A continuación, se da lectura del siguiente proyecto de resolución formulado por el señor Castellanos Posse, que se acuerda tratar sobre tablas una vez que se termine con la consideración de los asuntos entrados:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, resuelve:

“Art. 1º. — Los temas para los trabajos de tesis correspondientes a las carreras de Ing. Mecánico Eléctricista y de Ing. Mecánico Aeronáutico, serán solicitados por los estudiantes al ingresar al último año de estudios del plan respectivo, siempre que a esa fecha tengan aprobadas todas las materias del penúltimo año.

“Art. 2º. — La solicitud de tema deberá presentarse conjuntamente con la de inscripción al último curso, y el Decano, previo informe de Secretaría respecto al estado de los estudios del solicitante, le dará, o no curso al tribunal que corresponda.

“Art. 3º. — A los efectos del artículo anterior, el Decano presentará al H. Consejo Directivo, en la primera sesión que realice cada año, el proyecto de los tribunales de tesis que deberán actuar durante ese año, los que determinarán los temas respectivos dentro de los quince días después de recibir las solicitudes con el libre curso dado por el Decano.

“Art. 4º. — Las disposiciones anteriores no autorizan, de ningún modo, a la presentación de la tesis sin haber aprobado todas las materias del respectivo plan de estudios.

“Art. 5º. — El tema, fijado por el tribunal respectivo tendrá validez máxima de dos años, vencidos los cuales caducará de hecho, salvo caso que el interesado haya solicitado prórroga en causa fundada, a juicio del tribunal, para que esté la otorgue.

Art. 6º. — Los alumnos que en la actualidad se encuentren en las condiciones del Art. 1º, podrán solicitar sus temas dentro de los 30 días de sancionada la presente Ordenanza, a cuyo efecto el Decano adoptará las medidas pertinentes a que se refiere la misma.

“Art. 7º. — Comuníquese, anótese en el libro de Ordenanzas y Resoluciones y archívese. — (Fdo.): F. Castellanos Posse”

Nota del profesor de la Colina.

Igualmente, se acuerda tratar sobre tablas una nota de fecha 31 de mayo, formulada por el señor profesor de la Colina, pidiendo la creación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del curso de Construcción de Aviones y proponiendo para el mismo, al Ing. Civil e Ing. Mecánico Aeronáutico, Dn. Alberto Verni.

ORDEN DEL DIA.**Proyecto de Ordenanza sobre profesores adjuntos.**

Terminada la consideración de los asuntos entrados, el señor Decano dice que correspondería tratar el proyecto de Ordenanza sobre profesores adjuntos, pero cree que podría diferirse su consideración para una próxima sesión que propone se realice el miércoles próximo 11 del corriente a las 17 horas. Así se acuerda.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.**Proyecto de resolución: época de entrega de temas de tesis.**

El señor Castellanos Posse, dice que el proyecto presentado tiene por principal finalidad evitar la pérdida de tiempo al alumno de las Escuelas de Ingeniero Mecánico Electricista y Mecánico Aeronáutico, que de acuerdo al reglamento vigente, debe solicitar las bases para efectuar el trabajo de tesis reglamentario al terminar sus estudios, mientras que por el Art. 1° del proyecto que presento, puede hacerlo al ingresar al último año. En esta forma se presenta al alumno la posibilidad de que esté asesorado por los profesores durante el último curso.

Después de un cambio de ideas se pone a votación en general, el proyecto presentado.

Verificada la votación, se aprueba por unanimidad de los señores Consejeros presentes.

Al discutirse en particular, se acuerda modificar el artículo 1° donde dice: "serán solicitados"; por "podrán ser solicitados".

A continuación se aprueban sin observación los artículos 2° y 3° del proyecto presentado.

En el Art. 4° se agrega: "antes de los tres meses de", quedando en consecuencia sancionado dicho artículo en la siguiente forma:

"Art. 4° — Las disposiciones anteriores no autorizan de ningún modo "a la presentación de la tesis antes de los tres meses de haber aprobado "todas las materias del respectivo plan de estudios".

En el Art. 5° se sustituye en la última parte, la expresión "del tribunal" por la "de la Facultad", quedando aprobado así:

"Art. 5° — El tema fijado por el tribunal respectivo, tendrá validez "máxima de dos años, vencidos los cuales caducará de hecho, salvo caso "que el interesado haya solicitado prórroga en causa fundada, a juicio de "la Facultad, para que ésta la otorgue".

Acto seguido se aprueban sin observación los Arts. 6° y 7°

Creación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Construcción de Aviones. — Designación del Ing. Alberto Vanni.

Acto continuo, se considera la nota del profesor de la Colina, solicitando la creación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem, del curso de Construcción de Aviones, acordándose acceder a lo solicitado y designar para desempeñar dicho empleo por el corriente año escolar, al Ing.

Civil y Mecánico Aeronáutico, Dn. Alberto Vanni, con la constancia de que esta designación no importa crear a favor de dicho profesional ningún título para cuando el referido cargo se provea por concurso.

SESION DEL 18 DE JUNIO DE 1941

En la ciudad de Córdoba, a diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Consejeros: Lo Celso, Tecera Martínez, Ninci, Castellanos Posse, Fontana, Díaz Lascano, Nores, Roca, Sánchez Sarmiento y Olsacher, el señor Decano Ing. Carlos A. Revol declaró abierta la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS.

Acta de la sesión del 21-23 de mayo.

A indicación del señor Ninci, se acuerda reservar en Secretaría por el término de diez días, el acta de la sesión celebrada el 21-23 de mayo. Si en dicho término no fuera observada, se dará por aprobada.

Notas del Rectorado de la Universidad.

A continuación se da lectura de dos notas del Rectorado de la Universidad una, de fecha 14 de junio, comunicando que el Consejo Superior en sesión del 12 del mismo mes, aprobó las modificaciones de los planes de estudio de la Escuela del Doctorado en Ciencias en la forma propuesta por la Facultad y otra del 17 del cte. mes, adjuntando copia del decreto N° 92.568, dado en Acuerdo de Ministros el 9 de junio, por el cual, entre otros, se acuerdan los siguientes créditos: Para traslado e instalación en el nuevo edificio de la Facultad, \$ 50.000 m/n y para instalación y adquisiciones de los Gabinetes de Ensayos de Materiales y Laboratorios de las demás cátedras de la misma Facultad, \$ 100.000 m/n. Se destinan al archivo.

Despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia.

De inmediato se da lectura al siguiente despacho de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia:

“H. Consejo: Vuestras Comisiones de Enseñanza y Vigilancia, han estudiado los antecedentes contenidos en el expediente formado con motivo del concurso para la provisión del cargo de profesor titular de “Materiales de Construcción y Ensayos II”, encontrando que toda su tramitación, como así también la actuación del tribunal, se han ajustado a las disposiciones pertinentes.

“Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 9° de la Ordenanza del 22 de Noviembre de 1933, aprobada por el H. C. S. el 15 de Diciembre del mismo año, de los antecedentes que sobre la formación de ternas existen en la Facultad, y atento al fallo del tribunal que intervino en el mencionado concurso, os aconsejan:

“1°.— Aprobar las actuaciones del tribunal;

“2°.— Proponer al H. C. Superior, la siguiente terna que debe elevarse al P. E. para la designación del profesor titular:

“1°.— Ing Civil Dn. Mario M. Rumbo (por concurso)

“2°.— Ing. Civil Dn. Raúl C. Cisneros (por concurso).

“3°.) — Ing Civil Dn. Jorge Ferrer.
Se destina a la orden del día.

Despachos de la Comisión de Enseñanza.

A continuación se da lectura de los siguientes despachos de la Comisión de Enseñanza, que se acuerda tratar sobre tablas una vez que se termine la consideración de la Orden del día:

“H. Consejo: En sesión de fecha 28 de marzo ppdo., V. H. consideró un despacho de esta Comisión de Enseñanza, relativo a la designación de una Comisión Especial que estudiara la posibilidad del establecimiento de una notación uniforme en la enseñanza de las distintas asignaturas de la Facultad, resolviendo que ello correspondía a la Comisión de Coordinación de Programas, cuyo cometido no ha tocado todavía a su fin.

“Haciéndose eco de la insinuación verbal del señor Decano, esta Comisión aconseja dejar sin efecto la resolución antedicha, y, modificando la Ordenanza del 30 de octubre de 1929, declarar:

“Que es necesaria la adopción de una notación uniforme para todos los cursos que correspondan a las asignaturas de aplicación, y en consecuencia, adoptar la siguiente resolución:

“La Comisión de Enseñanza, con el asesoramiento escrito de los señores profesores de la Facultad, formulará a la brevedad que le sea posible, un proyecto de notación uniforme a emplearse en todos los cursos de aplicación, para ser tratado por el Consejo Directivo”.

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza, en la nota cursada por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral, os aconseja:

“Autorizar al señor Decano para que convenga con la referida Facultad la forma de establecer el intercambio de profesores a que la misma se refiere”.

Igualmente se destinan a la Orden del día los siguientes despachos de la misma Comisión:

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado detenidamente el proyecto de creación del “Instituto de Hormigón Armado” presentado por el señor Consejero ingeniero Raúl Cisneros, Instituto que considero de alto valor científico, cultural y docente para nuestra Facultad.

“Estima sin embargo, que la interesante iniciativa del señor Consejero podía ser ampliada con igual o mayor beneficio, hasta la creación del Instituto de Mecánica de las Construcciones, que abarca no solamente las de Hormigón Armado, sino también las Metálicas, las de Madera, las de Mampostería, el estudio de las fundaciones y quizás podría llegar a abordar el problema de la estática en la construcción de máquinas en general incluyendo las de navegación aérea.

“Tal como está estructurado el proyecto en lo que se refiere al Gobierno del Instituto a crearse, pareciera más bien que se tratara de una sociedad científica privada y entiende la Comisión que, como en la mayoría de los Institutos de la Universidad, las autoridades deben emanar, si no del H. Consejo Superior, por lo menos del Consejo Directivo. La Co-

“misión de Interpretación y Reglamento podrá informar amplyamente sobre este particular.

“Hecho esto, el Consejo Directivo, podría sancionar la siguiente

Resolución

1º) — Encárgase al señor consejero profesor Ing. Raúl Cisneros, de la redacción de un proyecto de creación del “Instituto de Mecánica de las Construcciones”, cuya finalidad será, mediante los esfuerzos mutuos de sus miembros, proveer, mantener y coordinar con continuidad un programa de estudios de las propiedades de los materiales denominados ferrosos, de las maderas, de las mamposterías, de los hermigones, del hormigón armado y de los suelos de fundación, del proyecto de cálculo de obras.

“El referido Instituto tenderá también a aumentar y extender los conocimientos teórico-prácticos del cálculo y ejecución de las construcciones por su difusión oral o reuniones científicas y la publicación de los trabajos de los miembros del Instituto y de otros organismos similares o comitantes.

“2º) — El gobierno del Instituto se proyectará en forma que se encuadre en las reglamentaciones vigentes”.

Salón Escuela de Arquitectura.

A continuación, el señor Decano manifiesta que debiendo verificarse en el mes de julio próximo, la inauguración del Salón Escuela de Arquitectura, es necesario invertir la suma de \$ 350 m/n., en los gastos de instalación del mismo. Solicita en consecuencia la autorización correspondiente para realizar dichos gastos. Se le acuerda por unanimidad de los señores Consejeros presentes.

Distribución de la partida para adquisiciones en laboratorios y gabinetes.

Acto seguido se autoriza al señor Decano para que con la Comisión de Museos y Gabinetes y con cargo de dar cuenta al H. Consejo, propongan oportunamente la distribución de la partida de \$ 100.000 m/n. asignada por el Gobierno Nacional para adquisiciones con destino a los laboratorios y gabinetes de la Facultad.

Excursión de estudios al Brasil.

A continuación, el señor Decano solicita autorización para gestionar la suma de \$ 3.500 m/n., con los que se ayudará a costear los gastos de la excursión anual de generalización de conocimientos que deben realizar al Brasil los alumnos del último año de las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura dependientes de la Facultad.

Se acuerda la autorización solicitada, facultándose igualmente al señor Decano para designar los profesores que dirigirán dicha excursión.

Profesor interino de Materiales de Construcción y Ensayos II.

Seguidamente el señor Decano propone se encargue al Ing. Mario M. Rumbo, del dictado del curso de Materiales de Construcción y Ensayos II,

que figura en primer término en la terna formulada por la Comisión de Enseñanza para la provisión de dicha cátedra titular. Así se resuelve.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

Despachos de la Comisión de Enseñanza.

Unificación de notaciones. — A continuación se considera el despacho de la misma Comisión que se consigna en la presente acta, aprobándose la siguiente resolución: “La Comisión de Enseñanza, con el asesoramiento de los señores profesores de la Facultad, formulará a la brevedad posible, un proyecto de notación uniforme a emplearse en todos los cursos de aplicación, para ser tratado por el Consejo Directivo”.

A continuación se aprueban los despachos referentes a intercambio de profesores y a creación del Instituto de Hormigón Armado.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION ESPECIAL DEL 13 DE MAYO DE 1941

En la Ciudad de Córdoba, a trece días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, reunido en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano Dr. León S. Morra y con asistencia de los señores Consejeros Dres. Nicolás Arcidiácono, Humberto Dionisi, Humberto Fracassi, Oscar Luque, Manuel Parga, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalia, se declaró abierta la sesión, actuando el Prosecretario de la Facultad, Dr. Carlos E. Pizarro.

Objeto de la sesión.

El señor Decano manifiesta que de acuerdo a la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto elegir el Director del Hospital Nacional de Clínicas por un período de cinco años a contar del cinco de Julio próximo, de acuerdo al nuevo Reglamento del referido Hospital.

De conformidad a lo manifestado por el señor Decano, se procede a tomar la votación del caso, resultando designado Director del Hospital Nacional de Clínicas por un período reglamentario el Dr. Carlos G. Carranza.

SESION DEL 13 DE MAYO DE 1941

Acto seguido el H. Consejo Directivo pasa a sesión ordinaria a la cual concurren a más de los consejeros presentes en la sesión especial, los doctores Vicente J. Bertola, David L. Caró y Raúl Vello de Ipola, actuando al Prosecretario de la Facultad Dr. Carlos E. Pizarro.

ASUNTOS ENTRADOS.

Se aprueba el decreto N° 3028, dictado por el señor Decano por el cual se propone al H. Consejo Superior la designación interina del Médico señor Augusto Pury, para ocupar el cargo de Médico Rentado que se encuentra vacante por estar desempeñando otro cargo el titular doctor Gustavo A. Brandán, y por el término que éste último continúe en el ejercicio de la Cátedra de Clínica Génito Urinaria.

Se aprueban los despachos de la Comisión de Enseñanza por los cuales aconseja conceder las autorizaciones del caso para la delegación de la enseñanza de las siguientes cátedras: de Microbiología y Parasitología, en los Profesores suplentes doctores Juan A. Tey y Gabriel R. Brusco; de Clínica Pediátrica, en los Profesores suplentes Dres. Felipe González Alvarez y Pedro Depetris; Clínica Médica 1er. Curso, en el Profesor suplente Dr. Juan Ducach; de Obstetricia, 1er. año, en el Profesor suplente Dr. Bernardo E. Bas; de Clínica Otorinolaringológica, en los Profesores suplentes doctores Arturo M. Sosa y Rodolfo Molina; de Anatomía Patológica, en el Profesor suplente Dr. Luis V. Ferraris; de Histología, en el Profesor suplente D. Oscar E. Girardet; de Semeiología, en los Profesores suplentes doctores Emilio Grenet y Carlos Brandán Caraffa.

Se aprueban los despachos de la misma Comisión de Enseñanza por los cuales propone la designación de médicos agregados, a saber: de la Cátedra de Clínica Pediátrica al señor Enrique E. Tello; de Clínica Epidemiológica al Profesor suplente Dr. Sabino Di Rienzo (Radiólogo), señor Manuel Peirotti (Neurólogo), Dr. Roger A. Lanza Castelli (Otorinolaringólogo), señor Francisco Torres (Pediatria) y Médicos agregados, Dres. Carlos A. Bocalandro, Enzo Criscuolo y señores: Raúl G. Massa, Jorge Maluf y Ramón G. Ramírez; de la Cátedra de Clínica Ginecológica (Radiólogo) al Dr. Alberto Ferniot; de Traumatología y Ortopedia al señor Carlos Enrique de Anquin

Se aprueban los despachos de la misma Comisión por los cuales aconseja autorizar al Dr. Diego E. Rapela para dictar un curso libre parcial sobre "Técnica de Dentistería Operatoria" y al Dr. Elías Halac para dictar un curso libre de "Puericultura" y otro sobre Trastornos de la Nutrición en la Infancia".

La Comisión de Vigilancia manifiesta haber estudiado la nota presentada por el Dr. Emilio Carones, egresado de esta Facultad con el título de doctor en Medicina y Cirugía en el año 1919, en la que solicita reconocimiento en la adscripción a la Cátedra de Patología Quirúrgica que ha cumplido en la Facultad de Ciencias Médicas del Litoral, se le conceda inscripción para optar a la suplencia respectiva y se le exima de rendir la prueba teórico práctica a que se refiere el art. 211 del Reglamento, clasificándosele únicamente por los títulos, trabajos, y antecedentes presentados.

Después de un examen de la documentación presentada y de conformidad a lo establecido por el art. 206 del Reglamento vigente, la Comisión opina que puede reconocérsele la adscripción realizada en la Facultad expresada, pero estima que no puede eximirse de rendir las pruebas finales a que se refiere el Art. 211 del Reglamento vigente, tal es el criterio que se tuvo en otro caso similar.

Por los motivos expresados la Comisión de Vigilancia aconseja:

1.º) — Reconocer al Dr. Camilo Carones la adscripción cumplida en la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario.

2.º) — Para optar a la suplencia de la Cátedra de Patología Quirúrgica el doctor Carones deberá someterse a la prueba final establecida en el artículo 211 del Reglamento vigente.

3.º) — Conceder inscripción al Dr. Carones para la presente época de pruebas a los fines de optar a la suplencia de la Cátedra de referencia.

4.º) — La clasificación correspondiente la efectuará el Tribunal en la forma establecida en el artículo 213 del Reglamento vigente.

Después de un cambio de ideas se pone a votación el despacho y se acepta la siguiente modificación propuesta por el doctor Dionisi: que se presente para la inscripción en la época establecida por el Reglamento y que debe probar su residencia estable en Córdoba.

Elección de Delegado al H. Consejo Superior.

El señor Decano manifiesta que el delegado de la Facultad al H. Consejo Superior, Dr. Luis Lezama ha terminado su periodo y que debe procederse a elegir Delegado por un nuevo periodo. De conformidad a lo manifestado por el señor Decano se procede a tomar la votación correspondiente resultando designado por un periodo reglamentario a contar desde el nueve del mes en curso, el señor profesor Dr. Humberto Dionisi.

SESION DEL 10 DE JUNIO DE 1941

En la Ciudad de Córdoba, a diez días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, reunido en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo bajo la presidencia del señor Decano doctor León S. Morra, los señores Consejeros Dres. Nicolás Arcidiacono, Vicente J. Bertola, Juan Brower de Koning, Alfredo Bustos Moyano, David L. Caro, Humberto Fracassi, Oscar E. Girardet, Antonio Navarro, Manuel Parga, Diego E. Rapela y Arturo M. Sosa, se declaró abierta la sesión, actuando el Prosecretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro.

Homenaje a la memoria del Dr. Luis M. Allende.

Por secretaría se da lectura al decreto N° 3032, dictado por el Decano, con motivo del fallecimiento del Dr. Luis M. Allende, cuya parte resolutive es la siguiente: Art. 1.º) Adhiérese la Facultad al profundo sentimiento de pesar producido por el sensible fallecimiento del Dr. Luis M. Allende. Art. 2.º) Designase una comisión presidida por el suscripto, e integrada por los señores Consejeros Profesores Dres. Ramón A. Brandán, Antenor Tey, consiliario Dr. Humberto Dionisi, profesores titulares Dres. José C. Lascano, Temístocles Castellano, profesores suplentes Dres. Felipe González Alvarez y Rafael Garzón, para que en representación de la

Facultad velen el cadáver. Art. 3°.) Designase al señor profesor y consiliario Dr. Humberto Dionisi, para que en nombre de la Facultad haga uso de la palabra en el acto del sepelio que se efectuará mañana. Art. 4°.) Invítase al personal directivo, docente y alumnos a asistir al sepelio. Art. 5°.) Dirijase nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto. Art. 6°.) Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Directivo en su primera sesión.

Designación de personal docente.

De inmediato se da lectura al decreto No. 3044, dictado por el Decanato cuya parte resolutive es como sigue: Art. 1°.) Designase médico de sala de Traumatología y Ortopedia, cargo anexo al de profesor titular, al señor profesor Dr. Guillermo Allende. Art. 2°.) Designase jefe de trabajos prácticos de Anatomía Descriptiva y auxiliares del Museo a los Dres. Antonio Nores (h) y Angel Roque Suárez. Art. 3°.) Designase jefe de trabajos prácticos de Histología al médico señor Guillermo Oliva Otero. Art. 4°.) Designase jefe de Clínica de Traumatología y Ortopedia al Dr. Jorge Zarazaga. Art. 5°.) Designase jefe de trabajos prácticos de Anatomía Topográfica al Dr. Alfredo Martínez Carreras. Art. 6°.) Designase internamente jefe de trabajos prácticos de Ginecología al Dr. Gerónimo Sappia. Art. 7°.) Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Directivo en su primera sesión.

Se aprueba el decreto.

ASUNTOS ENTRADOS.

Se da lectura a una nota del Rectorado de la Universidad comunicando la ordenanza sancionada por el H. Consejo Superior, instituyendo premios anuales para alumnos.

Curso de Perfeccionamiento.

Se aprueba un despacho de la Comisión de Enseñanza por el cual aconseja acordar el auspicio de la Facultad al décimo curso de perfeccionamiento en Tisiología que se desarrollará en el Instituto de Tisiología a cargo del profesor doctor Gumersindo Sayago, en la primera quincena del próximo mes de Julio.

Delegación de parte de enseñanza.

Se aprueba otro despacho de la misma Comisión de Enseñanza por el cual aconseja conceder la autorización solicitada por el señor Profesor de Clínica Neurológica, Dr. Oscar Luque, para delegar algunas clases del curso oficial en los profesores suplentes doctores Carlos Brandán Caraffa y Raúl Pucheta Morcillo.

Profesores suplentes.

Se da lectura a las actas del examen final de adscripción rendido por los Dres. Enrique P. Aznarez y Moisés Frinsein para optar a las suplencias de las Cátedras de Tisiología y de Química Analítica Biológica Aplicada, respectivamente.

De conformidad a la reglamentación en vigencia se designa profesores suplentes a los nombrados.

Comisiones internas.

A propuesta del señor Decano, se designan las siguientes Comisiones internas del H. Consejo Directivo:

- 1°.) Comisión de Enseñanza: Dres. Brandán, Rapela y Sosa.
- 2°.) Comisión de Vigilancia y Reglamento: Dres. Fracassi, Arcidiacono y Girardet.
- 3°.) Comisión de Presupuesto y Cuentas: Dres. Caro y Parga y Sr. Brower de Koning.
- 4°.) Comisión de Biblioteca y Premios: Dres. Luque, Bertola y Arcidiacono.
- 5°.) Comisión de Hospitales: Sr. Decano y Dres. Bustos Moyano y Navarro.